



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas después del 29 de julio de 2011)

Prosperidad
para todos

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ARQCIVILES S.A.S IVÁN ALONSO FLÓREZ BUENDÍA	1. Solicitamos sea válida acreditar la experiencia obtenida en los contratos de concesiones, siempre y cuando la etapa de estudios y diseños haya sido terminada. Adicionalmente solicitamos se aclare si la experiencia se obtuvo a través de un consorcio, se tendrá en cuenta la totalidad de la longitud y se afectará el valor del contrato por el porcentaje de participación, si dicha participación fue menor de 50%.	1. Es válida la experiencia obtenida en los contratos de concesiones, siempre y cuando el Contrato a acreditar cumpla con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Para la Experiencia General y Específica requerida en el presente Pliego de Condiciones, se podrá acreditar experiencia obtenida bajo Estructuras Plurales en contratos anteriores, siempre que quien acredite el requisito en el presente proceso haya tenido una participación inicial (al momento de la suscripción del contrato) y final (al momento de la terminación del contrato) en la mencionada Estructura Plural de al menos el cincuenta por ciento (50%). En este caso, se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha experiencia en el presente proceso. En este sentido, si la participación en contratos anteriores procesos ha sido inferior al cincuenta por ciento (50%) al inicio (al momento de la suscripción del contrato) y al final (al momento de la terminación del contrato) en la mencionada Estructura Plural, se valdrá <u>solo el porcentaje con el cual participó en esa estructura plural anterior</u> . Es decir, que dicho porcentaje se aplicará tanto al valor como al alcance ejecutado en el contrato a acreditar.



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas después del 29 de julio de 2011)

**Prosperidad
para todos**

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
		2. Solicitamos se amplíe el plazo de presentación de ofertas, al máximo permitido por la Ley.	2. Mediante Adenda No 2 al Concurso de Méritos SEA-CM-003-2011 la Entidad amplió el plazo para la presentación de la Propuesta.
2.	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA VICTOR JOSÉ SÁNCHEZ APONTE	Una vez revisadas las respuestas a observaciones y los pliegos de condiciones con marcas publicados el día de ayer, de manera respetuosa solicitamos a ustedes se amplíe la experiencia específica mínima solicitada de la siguiente manera: Disminuir los Kilómetros solicitados para la experiencia a 70 Kms con la sumatoria de dos contratos en Diseños fase II ó fase III. Lo anterior dado que consideramos que la solicitud de 150 Kms es exagerada, aun si tenemos en cuenta que en ninguno de los procesos licitatorios desarrollados por el INVIAS e INCO para la ejecución de vías importantes con una longitud amplia, se ha adoptado un requisito tan excedido para la selección de un proponente. Vale la pena resaltar que ni siquiera para el proceso de selección desarrollado por ISA para los Estudios de Autopistas de la Montaña, se determinó como calificación de ofertas una longitud tan alta como la exigida en el actual proceso. Adicionalmente, consideramos conveniente la igualdad	En ejercicio de la facultad discrecional que tiene el INCO de establecer los criterios de selección y experiencia de los proponentes, acordes o proporcionales al alcance y al objeto del contrato, se considera que NO es procedente su solicitud.



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas después del 29 de julio de 2011)

**Prosperidad
para todos**

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
		de oportunidades a proponentes que cuentan con amplia experiencia en la ejecución de trabajos similares al objeto a contratar, dado que con estos requisitos la participación se restringiría a una o dos Empresas selectas.	
3.	GOMEZ, CAJO Y ASOCIADOS S.A. JUAN CARLOS NAVARRO ROJAS	1. En el numeral 3.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del pliego de condiciones solicitan: Un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2800 SMMLV y además que tenga un tramo mínimo de 300 km de Diseño de proyectos de construcción de vías o dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 4200 SMMLV y que además por lo menos uno de ellos tenga como mínimo 150 km en Diseño de proyectos de construcción de vías. 200 puntos Solicitamos aclarar si es válido acreditar experiencia en Estudios y Diseños para el mejoramiento y pavimentación y mejoramiento y rehabilitación de proyectos viales, para cumplir con este requisito. 2. En el numeral 3.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del pliego de condiciones solicitan: Un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2800 SMMLV para la acreditación de la experiencia en Estructuración legal, técnica y financiera y/o Banca de Inversión para proyectos de Infraestructura vial o dos (2) contratos sumatoria sea igual o superior a 4200 SMMLV para proyectos de Infraestructura vial. 100 puntos	1. De acuerdo con el Pliego de Condiciones, numeral 3.8.1 Experiencia Específica, los contratos o experiencias acreditadas deben corresponder a los siguientes objetos o alcances, para la Modalidad B que se cita en la observación: “ <i>Un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 2800 SMMLV y que además tenga como mínimo de 300 km en Diseño de <u>proyectos de construcción de vías</u> (Carretera Primaria) o dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 4200 SMMLV y que además, por lo menos uno de ellos tenga como mínimo 150 km en Diseño de <u>proyectos de construcción de vías</u> (Carretera Primaria) (...)</i>” (subrayado y negrilla fuera de texto). Es ese sentido, un contrato(s) que no reúna(n) estos requisitos NO se considerara(n) viable(s) para acreditar la experiencia requerida. 2. En ejercicio de la facultad discrecional que tiene el INCO de establecer los criterios de selección y experiencia de los proponentes, acordes o proporcionales al alcance y al objeto del contrato, se



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA
(Observaciones recibidas después del 29 de julio de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
		Respecto al anterior requisito solicitamos de manera respetuosa, bajar el monto del valor de los contratos a acreditar la experiencia en.... O aumentar el número de contratos para cubrir el monto o montos establecidos actualmente, ya que consideramos que el requisito es excesivo ya de acoger el comité evaluador nuestra observación, estaría garantizando una mayor pluralidad de oferentes y aun así podría garantizar las calidades del proponente seleccionado. 3. Solicitamos finalmente sea considerada por parte del comité estructurador y evaluador de este proceso la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de las ofertas, en por lo menos una semana, ya que por tratarse de un proyecto tan complejo y de gran magnitud requiere de cuidado y toma tiempo la elaboración de la propuesta.	considera que NO es procedente su solicitud. 3. Mediante Adenda No 2 al Concurso de Méritos SEA-CM-003-2011 la Entidad amplió el plazo para la presentación de la Propuesta.